



PROGRAMA DE ASIGNATURA AÑO 2025

ANTECEDENTES GENERALES

CARRERA	KINESIOLOGÍA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TERAPIA DEPORTIVA				
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	KNCR74				
AÑO/SEMESTRE	CUARTO AÑO / SEMESTRE VII				
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	PROFESIONAL (P)	X
DURACIÓN	SEMESTRAL	X	ANUAL	OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	X	ELECTIVO (E)		
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	X	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)	PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	MIXTA	
CRÉDITOS SCT	4				
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	2	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	4,5	
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	KNCR65 Actividad física Terapeutica KNCR53 Intervención Kinésica Musculo esquelética				

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórica-práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante sea capaz de incluir a personas con capacidades diferentes a través del deporte adaptado e intervenir kinésicamente las lesiones agudas, crónicas y las capacidades cardiorrespiratorias a consecuencia de la actividad física y deportiva.

Competencia Específica y/o Genérica	1.2. Aplica planes de intervención kinésica de acuerdo al diagnóstico del paciente y sus características biopsicosociales, considerando principios bioéticos con el propósito de mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.
Nivel de Desarrollo de la competencia	Nivel Intermedio. 1.2.3. Interviene kinésicamente con el fin de mejorar la movilidad de las personas o grupos poblacionales.
Resultado/s de Aprendizaje	1.2.3.2. Evalúa las lesiones agudas y crónicas a consecuencia de la actividad física y el deporte. 1.2.3.3. Interviene kinésicamente a través del deporte adaptado a personas con capacidades diferentes. 1.2.3.4. Interviene Kinésicamente las lesiones agudas y crónicas y las capacidades cardiorrespiratorias a consecuencia de la actividad física y deportiva.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje 1: Kinesiología deportiva

- Fundamentos del deporte: olímpico, paralímpico y adaptado.
- Rol y competencias del kinesiólogo en el deporte.
- Modelo de etiología y perfil de riesgo del deportista.
- Clasificación del deportista en situación de discapacidad.
- Evaluación, entrenamiento y rehabilitación de capacidades físicas.

Unidad de Aprendizaje 2: Evaluación de lesiones y reintegro deportivo

- Manejo inicial de urgencias deportivas.
- Principios del reintegro deportivo: fases de recuperación y criterios de progresión.
- Clasificación de lesiones deportivas por tipo de tejido: óseas, miotendinosas, articulares, blandas y neurológicas.
- Evaluación funcional y criterios de alta kinésica.
- Factores de riesgo y patrones de lesión según disciplina deportiva.

Unidad de Aprendizaje 3: Intervención kinésica deportiva y adaptada

- Vendajes funcionales y kinesiología.
- Protocolos de rehabilitación deportiva.
- Control motor de baja carga y recuperación en sala fitness.
- Estrategias de intervención kinésica y uso funcional de ayudas técnicas en el deporte adaptado.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN
1.2.3.2. Evalúa las lesiones agudas y crónicas a consecuencia de la actividad física y el deporte. Corresponde al 25% de la nota final de la asignatura	-Clases teóricas / clases relacionadas. -Trabajo colaborativo / reportes científicos y exposiciones. -Aprendizaje basado en equipos (TBL) / análisis de casos en aula.	-Rúbrica para reporte científico y exposición grupal (RA1 10%) -Pauta de cotejo para prueba escrita individual y grupal (RA1 15%)
1.2.3.3. Interviene kinésicamente a través del deporte adaptado a personas con capacidades diferentes. Corresponde al 25% de la nota final de la asignatura	-Clases teóricas / clases relacionadas -Aprendizaje basado en problemas / resolución de casos clínicos con razonamiento deportivo.	-Rúbrica para reporte científico y exposición grupal (RA2 10%) -Pauta de cotejo para prueba escrita (RA2 15%)

<p>1.2.3.4. Interviene Kinésicamente las lesiones agudas y crónicas y las capacidades cardiorrespiratorias a consecuencia de la actividad física y deportiva.</p> <p>Corresponde al 50% de la nota final de la asignatura</p>	<p>-Clases teóricas / clases relacionadas</p> <p>-Demostración guiada / práctica supervisada</p> <p>-Aprendizaje + servicio (A+S) basado en desempeño en equipo / sesiones comunitarias supervisadas.</p>	<p>-Intervención deportiva comunitaria supervisada: rúbrica de análisis de desempeño e impacto (RA3 10%)</p> <p>-Portafolio grupal de aprendizaje + servicio: reflexión crítica y evidencia de desempeño (RA3 40%)</p>
--	---	--

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

TÍTULO VI DE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 29 (1): “La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”.

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que se estipulen.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija o las que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección de Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director de Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes.

En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Presentación Personal (Solo para asignaturas profesionales que lo requieran en actividades prácticas o trabajos prácticos - TP)

Los y las estudiantes deberán asistir con el uniforme oficial negro marca Cherokee, modelo Infinity, el cual debe estar bordado con su nombre completo y la insignia institucional, de acuerdo con el modelo establecido por la universidad y limpio. Además, deberán portar la credencial de identificación visible.



Cuando la actividad lo requiera y el o la docente lo haya solicitado con anticipación, se permitirá el uso de pantalón de buzo negro, calza larga o corta negra, polera institucional de la carrera y zapatillas negras sin combinación de otros colores u otro vestuario necesario para la realización de modo óptimo la actividad práctica

El cabello debe mantenerse recogido, sin que caiga hacia el rostro o parte frontal del cuerpo. No se permite el uso de aros largos o colgantes, piercings visibles, joyas, ni uñas largas y/o con esmalte.

Los y las estudiantes deberán presentarse con al menos 10 minutos de antelación al inicio de cada actividad práctica o de laboratorio, vistiendo el uniforme completo. No se permitirá el ingreso de estudiantes que lleguen atrasados, ni el retiro antes de finalizar la actividad, salvo en casos debidamente justificados como emergencias.

El uso de teléfonos celulares solo estará permitido cuando sean requeridos como herramienta de trabajo dentro de la actividad planificada por el o la docente.

Grabación de clases teóricas o prácticas o de laboratorio y toma de fotografías. Queda estrictamente prohibida la grabación de clases (teóricas, prácticas o de laboratorio), así como la toma de fotografías, sin el consentimiento explícito del o la docente y/o de los y las estudiantes involucradas.

Asimismo, se prohíbe la difusión en redes sociales u otras plataformas no institucionales de cualquier material elaborado por el cuerpo docente para las clases, así como fotos o videos en los que aparezcan estudiantes o docentes durante el desarrollo de actividades relacionadas con la asignatura.

No está permitido realizar ningún tipo de registro de las evaluaciones escritas, informes u otros, ya sea durante su aplicación o proceso de revisión.

La alteración de cualquier proceso evaluativo por parte del estudiante será informado por el coordinador a la Jefatura de carrera para que se estudien las medidas de acuerdo al Reglamento de procedimiento disciplinar

Material de trabajo

Cada estudiante deberá asistir a las actividades prácticas y/o de laboratorio con los materiales e implementos previamente indicados por el o la docente responsable de la asignatura. La falta de estos materiales podrá impedir la participación del o la estudiante en la sesión, siendo su responsabilidad prever y organizar con antelación lo solicitado, así también con las guías de trabajo individual o grupal desarrolladas

Higiene personal

Se exigirá que todos y todas las estudiantes mantener una adecuada higiene personal durante las actividades prácticas o de laboratorio.

Prohibición del consumo de alimentos



Queda estrictamente prohibido el consumo de alimentos o bebidas dentro de los laboratorios, salas de práctica o cualquier espacio destinado a actividades formativas prácticas. El o la estudiante que incumpla esta norma será advertido/a y, en caso de reincidencia, podrá ser derivado/a a instancias disciplinarias correspondientes.

Conducto regular

El conducto regular inmediato establecido para que el o la estudiante exponga cualquier dificultad académico-administrativa relacionado con la asignatura es al profesor/a coordinador/a de esta y posteriormente a la Jefa de Carrera.

La comunicación escrita entre estudiante coordinador o docentes participantes de la asignatura será a través de correo institucional o correo a través de Ucampus, los que periódicamente deben ser revisados por el estudiante. No se responderán correos privados

APROBACION ASIGNATURA

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.

La calificación obtenida en la actividad de evaluación primera o segunda oportunidad reemplazaran a la(s) de los resultados de aprendizaje no aprobados.

ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. **Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.**

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

EXAMEN

El Examen de primera y segunda oportunidad es escrito u otra modalidad determinada por el equipo docente. La nota del examen tendrá una ponderación de un 100% de la nota final de la asignatura. (RGE, artículo 38)



BIBLIOGRAFÍA

Básica

Kisner, Carolyn., Colby, Lynn Allen. (2005). Ejercicio Terapéutico: Fundamentos y técnicas. Barcelona (España): Editorial Paidotribo. ISBN: 8480197889. Clasificación DEWEY: 615.82 KIS 2005.

Liebenson, Craig. (2007) Rehabilitation of the spine: a practitioner's manual. 2ª edición. Philadelphia (Estados Unidos). ISBN: 9780781729970. Clasificación DEWEY: 617.37506 LIE 2007.

Wilmore, Jack H., Costill, David L. (2007). Fisiología del esfuerzo y del deporte. 6ª edición. Badalona (España). Editorial Paidotribo. ISBN: 9788480199162. Clasificación DEWEY: 612.044 WIL 2007.

Complementaria

Einsingbach, Thomas., Klupner, Armin., Biedemann, Lutz. (1994). Fisioterapia y rehabilitación en el deporte. 2ª edición. Barcelona (España). ISBN: 8485835336. Clasificación DEWEY: 615.82 EIN 1994.

Ruiz Pérez, Luis Miguel., Gutiérrez Sanmartín, Melchor. (2007). Desarrollo, comportamiento motor y deporte. 1era edición. Madrid (España). Síntesis. ISBN: 8477388261. Clasificación DEWEY: 612.76 RUI 2007.

LINKS

American College of sports medicine. <http://www.acsm.org>

British Journal of Sports Medicina. <https://bjsm.bmj.com>